

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

- 10697** *ORDEN de 23 de abril de 1996 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de Duque de Monteleón, con Grandeza de España, a favor de don José María Pignatelli de Aragón y Burgos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey y en ejecución de sentencia de fecha 10 de enero de 1994, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Duque de Monteleón, con Grandeza de España.

Interesado: Don José María Pignatelli de Aragón y Burgos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Títulos Nobiliarios.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 10698** *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de abril de 1996 sobre resolución de dieciséis expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985.*

Advertido error en el anexo de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 23 de abril de 1996, página 14541, a continuación se inscribe la correspondiente rectificación:

Subvención concedida expediente BA/176/P11, donde figura «34.260.470 pesetas», debe figurar «34.106.470 pesetas».

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 10699** *ORDEN de 29 de febrero de 1996 por la que se completa la de 20 de octubre de 1995 concediendo autorización para impartir enseñanzas de educación de adultos a determinados centros.*

Por Orden de 20 de octubre de 1995 se creó el Centro de Educación de Personas Adultas de Aranjuez, sito en la calle Capitán, 39, de Aranjuez, cuyo titular es la Consejería de Educación y Cultura, en nombre de la Comunidad de Madrid.

Por omisión involuntaria no se incluyó la revocación del centro de educación de adultos «Universidad Popular de Aranjuez», sito en la calle Concha, 44, de Aranjuez, en cuya sustitución se autoriza el nuevo centro.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto revocar la autorización para impartir enseñanzas de educación de adultos a nivel de Educación General Básica del centro «Universidad Popular de Aranjuez» siendo sustituido por el Centro de Educación de Personas Adultas de Aranjuez, sito en la calle Capitán, 39, Aranjuez (Madrid).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 10700** *RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del Convenio Colectivo del «Grupo Cruzcampo, Sociedad Anónima» (antes «Juan y Teodoro Kutz, Sociedad Anónima»).*

Visto el texto del Convenio Colectivo del «Grupo Cruzcampo, Sociedad Anónima» (antes «Juan y Teodoro Kutz, Sociedad Anónima») (código de Convenio número 9003122), que fue suscrito con fecha 19 de febrero de 1996, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa para su representación, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto